

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis del Campo Pérez, del Cuerpo Técnico Administrativo de la AISS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre AISS, Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales; pleito al que han correspondido el número general 509.049 y el 17 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de marzo de 1979.

Madrid, 23 de junio de 1979.—El Secretario, José Félix López Quijada.—9.417-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Pérez Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de abril de 1979, relativo a señalamiento de haber de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 509.394 y el 130 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid 3 de julio de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—9.606-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Sociedad mercantil «Refinación Industrial Oleícola, S. A.» (RIOSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 28 de noviembre de 1977, sobre declaración de la baja

de RIOSA en el Registro Especial de Exportadores de Aceite de Oliva y Orujo; recurso al que ha correspondido el número 41.526 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.103-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Leonor Frial Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 6 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 23 de junio de 1976, sobre acuerdo de concentración de la zona de Azután (Toledo); recurso al que ha correspondido el número 41.522 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.104-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones y Decoraciones Alce, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de 22 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra resolución dictada por el mismo Organismo de la Administración, con fecha 11 de mayo de 1978, sobre revisión de precios de las obras de construcción y ampliación y accesorias del Parador Nacional de Calahorra (Logroño); recurso al que ha correspondido el número 41.524 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.105-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Norberto Botiges y doña Ana Palou Coll se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolu-

ción de la Secretaría de Estado de Turismo de 14 de diciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra Resolución dictada por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, con fecha 17 de abril de 1978, sobre autorización para la instalación de un campamento de turismo, denominado «Mas Vila», en el término municipal de Tossa de Mar (Gerona); recurso al que ha correspondido el número 41.502 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.106-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera

de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Plásticos Mel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de marzo de 1978, publicadas en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril siguiente, que denegaron los modelos de utilidad números 229.162, pata modular para mesas, y 229.163, pata modular perfeccionada para mesas, y contra la desestimación de los recursos de reposición promovidos contra las anteriores; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.352-E.

Sala Segunda

de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la Universidad de La Laguna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 811 de 1979 contra los siguientes acuerdos del Ministerio de Universidades e Investigación: a), contra la Resolución dictada el 11 de mayo de 1979 por el ilustrísimo señor Subsecretario desestimando recurso de reposición contra la de 29 de enero de 1979, que, a su vez, había desestimado recurso de alzada contra la propuesta formulada por el Tribunal que juz-

gó el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y Técnica)» de la Universidad de La Laguna y b), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 14 de agosto de 1978 por la Universidad de La Laguna contra la Orden ministerial de 31 de julio de 1978, por la que se nombró a don Miguel Angel Hidalgo Arribas Profesor agregado de «Astrofísica (Instrumental y Técnica)» de la Universidad de La Laguna.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—12.471-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Grantlease Limited» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de septiembre de 1977, por la que se denegó el registro de la marca número 624.234, y contra la de 28 de febrero de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pto al que ha correspondido el número 39 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—12.199-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 987/78-MS y promovidos por don José Batlle Farré y don José Batlle Polo, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Antonia Solé Carbonell y don Jorge Pérez Domenech, en reclamación de la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 27 de noviembre de 1979, a las diez treinta horas.

Finca de que se trata

«Entidad número cuarenta y seis, piso octavo, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, avenida General Sanjurjo, números ciento dieciocho al ciento veintidós, y calle Alcalde de Móstoles, número cincuenta y tres, teniendo actualmente su entrada por la plaza de Alfonso el Sabio, número siete; compuesto de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y lavadero. Linda: al frente, con hueco de la escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con vivienda puerta primera de la propia planta, y al fondo, con la calle Alcalde de Móstoles.

Tiene asignada una cuota de participación de dos enteros por ciento.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.033, libro 1.033 de la sección primera, folio 203, finca número 27.079, inscripción tercera.

El precio fijado en la escritura de hipoteca es el de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Y para general conocimiento, expido el presente, que firmo en Barcelona a 21 de septiembre de 1979.—El Juez, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Foncillas.—6.878-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 128/78-A, pende procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio legal de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Concepción Rius Caulus, en méritos del cual he acordado sacar a la venta en nueva primera y pública subasta, por término de veinte días, en las condiciones que se dirán, la finca hipotecada que se describe como sigue:

Finca.—Número 10. Piso ático, puerta 1.ª, en la 4.ª planta alta de la casa número 91 de la calle Arco Iris, de esta ciudad; de superficie útil 65 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda puerta 2.ª de la misma planta; a la izquierda, entrando, con finca de Pedro Bo-

rrás; a la derecha, con caja de la escalera y finca de María Busquets, y al fondo, con la proyección vertical del patio de la vivienda sótanos, en parte mediante una pequeña terraza del propio p.º.º. Tiene un coeficiente de 7,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.491, libro 1.031 de San Andrés, folio 4, finca 66.284, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca, a los fines del procedimiento, en el doble del capital inicial por el que responde como principal del préstamo (o sea, ochocientas mil pesetas); habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 (Sección A), sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, en el Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 14 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones que se detallan a continuación: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—12.917-E.

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente registrado al número 773-978 (ah) de suspensión de pagos de la Sociedad «Laboratorio Electrotécnico, S. A.», domiciliada en esta ciudad, plaza de Letamendi, números 5 y 7; en cuyo expediente se ha dictado auto en el día de hoy, por el cual se declara legalmente concluido el mismo, con los demás acuerdos inherentes a tal declaración.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Terenciano Alvarez Pérez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—7.192-C.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Juez de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio número 55/79, instado por don César Vega Rodríguez, he acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Iberoitaliana de Pizarras, S. A.», que será presidida por don Manuel Méndez Domínguez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Orense, en primera

convocatoria, para el día 25 de octubre de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social de Sobradelo de Valdeorras (Orense), y en segunda convocatoria, para el día 26 de octubre del mismo año, y en el mismo lugar y hora, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Gestión social. Memoria explicativa.
- 2.º Cuentas y balances del último ejercicio.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Remoción del que actualmente se viene titulando Secretario del Consejo, por no estar designado por los Estatutos ni por la Junta, y, en todo caso, por su defectuosa actuación, toda vez que no han sido legalizados e inscritos anteriores acuerdos.

Dado en El Barco de Valdeorras a 22 de septiembre de 1979.—El Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—5.819-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 310/77, a instancia del Procurador señor Herranz Moreno, en nombre y representación de Miguel Díaz Tendero García, contra don Enrique Peregrín Puga sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Casa en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura, compuesta de planta de semisótanos, planta baja y otra planta en alto, con varias dependencias. Linda: Norte, Sur y Este, calles de nueva apertura, y Oeste solar de doña Carmen Pérez Villanueva. El solar en donde está construida esta casa ocupa una extensión superficial de mil setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados de los que corresponde a la parte edificada doscientos veinte metros cuadrados, en planta baja; trescientos ochenta metros cuadrados, en la primera planta alta, y ciento ochenta metros cuadrados, a la segunda planta, y el resto, a ensanches.»

Inscrita en el libro 32 de Huétor Vega, folio 238, finca número 2.385, inscripción tercera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

En cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1979.—El Secretario, Manuel Tolón.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Jaime Juárez.—6.801-C.

En los autos número 1.301/77-B, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, consistente en el hotel de 162 habitaciones, construido sobre la parcela de terreno sita en el paraje denominado «Explanación», de Albalate de Zorita (Guadalejara), con una extensión superficial de 16.000 metros cuadrados, promovidos a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra «Marotta, S. A.», en reclamación de los semestres vencidos en 28 de febrero de 1974, 31 de agosto de 1974 y 28 de febrero de 1975, por razón del préstamo, importante cada uno de tales semestres la cantidad de 1.991.250 pesetas, con los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, ha mandado que por medio de la presente se notifique el estado de los presentes autos para cumplir lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concordante con la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores de 50 letras garantizadas con la hipoteca, en virtud de escritura de 13 de febrero de 1975 del Notario señor Blanquer Uberos, por la inscripción cuarta de la finca 3.532, y que corresponde a una hipoteca a favor de los mismos y otros por un importe total de 10.422.892 pesetas, como acreedores posteriores de la Entidad demandada, «Marotta, S. A.», y cuyo actual domicilio de los mismos se desconoce, a fin de que puedan intervenir el solo efecto en la subasta de dicha finca, si les conviniere, porque el «Banco Hipotecario de España, S. A.», ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y la estipulación 11 de la escritura de préstamo, ha de optar por que se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en la escritura, que es de 118.000.000 de pesetas.

Y para que se lleva a efecto la notificación a los tenedores de las cincuenta letras garantizadas, expresadas anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines y efectos acordados en la providencia preinserta, expido la presente cédula en Madrid a 11 de septiembre de 1979.—El Secretario.—5.649-1.

Dón José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de secuestro especial sumario, número 585-A-1978, instados por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Llopis Crespo y doña Patrocinio Cabo Plasencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los cuales se ha acordado, a instancia de la parte demandante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Sevilla.—Número 1. Planta sótano destinada a garaje de la casa de dicha ciudad, calle Monte Carmelo, número 4. Consiste en local sin distribución destinado a garaje, y linda, mirando a la casa desde la calle Monte Carmelo: Por el frente, con dicha calle y con subsuelo de la misma, teniendo acceso con puerta a la calle situada en la planta baja y la correspondiente rampa de bajada; por la derecha, entrando, linda con finca de don José Llopis Crespo; por la izquierda, con la casa número seis de la misma calle, y por el fondo, edificio de la misma manzana, con fachada a la calle Asunción. Tiene una superficie de 444 metros cuadra-

dos y cuota de participación en la comunidad de 13 enteros 44 centésimas por cien.

El tipo fijado en la escritura para subasta es de un millón ciento setenta mil pesetas.

Esta subasta será doble y simultánea y se celebrará en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la indicada suma y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—5.645-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio de secuestro número 726 de 1977-J, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Castro Juárez y otros, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos setenta mil pesetas (condición 11.ª de la escritura de préstamo), y por término de quince días,

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (1.ª planta), el día 12 de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del referido remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 1, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca hipotecada que se subasta fue verificada la hipoteca por don Antonio Castro Juárez, don Víctor Pérez García y don Bernardo de Tomás Navalón.

Finca objeto de subasta

«Piso 4.º exterior izquierda, letra B, de la casa número 29 de la calle de Nieremberg, de Madrid, de 116 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, con diversas habitaciones. Linda: Oeste o frente, con relleno de la escalera por donde tiene su acceso, hueco de la misma y patio del lado derecho; por la derecha, según se entra, con el piso derecha exterior, letra A, de esta misma planta; Norte o izquierda, con la finca número 26 de la calle de Pradillos, y al Este o testero, con la calle de Nieremberg.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en ese Registro al tomo 36, libro 73, folio 7, finca 1.171, inscripción segunda.

Y con el fin de que este edicto se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, en funciones, Eduardo Fernández Cid.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—5.648-1.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.156 de 1979, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Transportes Crespo, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, avenida del Generalísimo, número 167, y agencias en las ciudades de Zamora, Echavarry, Sevilla, Valladolid, Salamanca, Toro, Cáceres, Vitoria, Béjar, Guijuelo, Mérida y Plasencia, dedicada al transporte de mercancías y actividades complementarias, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y designando como Interventores a don Antonio Roldán Garrido, don Miguel Guijarro Gómez y don Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, vecinos todos de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.875-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 452/78, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Cauco, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas que se indicarán, formando un solo lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 5.ª, el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de siete millones quinientas mil pesetas, cantidad que representa el 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera y que consta en la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros.

La finca hipotecada es la siguiente:

En Madrid.—Avenida Generalísimo, 53. Urbana.—Local destinado a oficinas, en la entraplanta de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, de 133 metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: por su frente, con la avenida del Generalísimo; a la derecha, entrando, plaza de Cuzco; a la izquierda, con el zaguán, y por el fondo, con el portal, ascensores, pasillo de entrada al montacargas y resto de la finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 374, libro 85, folio 238, finca 5.037, inscripción tercera.

Urbana.—Local destinado a oficinas en la entraplanta de la casa número 53 de la avenida del Generalísimo, de 41 metros 35 decímetros; lindante: por su frente, con pasillo de entrada al montacargas; derecha, entrando, con local de oficinas número 4 duplicado, de «Cauco, S. L.»; izquierda, resto de local de donde se segrega, y espalda, plaza de Cuzco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 384, libro 87, folio 47, finca 5.077, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.900-C.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.012 de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Federico Monreal Luque, con domicilio para oír notificaciones y citaciones en avenida de Menéndez Pelayo, número 5, de Madrid, en reclamación de 14.700.000 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas fijados para costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Chalet denominado "Albares 21", unifamiliar, de planta baja, construido sobre doscientos cuarenta y seis metros cuadrados dentro de una parcela de ochocientos setenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, cuya edificación está distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sita en término municipal de Galapagar, Parque el Retamar, (Ciudad Parquelagos), con acceso desde la calle Albares. Linda: por su frente o Norte, con chalet "Albares 23" y zona verde que le separa de la finca de Parquelagos; por la derecha o Este, con la calle Albares; por el fondo o Sur, con zona comunal, y por la izquierda u Oeste, con zona comunal y zona verde que le separa de la finca de Parquelagos. Tiene como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa del precio de piscina, calles y recinto común que se describió con el número cuarenta y uno en la escritura autorizada por el Notario de San Lorenzo de El Escorial don Juan Losada Sánchez,

el día 14 de octubre de 1970, bajo el número 2.186 de su protocolo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.202, libro 81 de Galapagar, folio 109, número 5.068, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y que es la cantidad de veinte millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, el Secretario.—5.655-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en expediente número 674 de orden de 1978, promovido por la Entidad «Comercial Calda, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Sagasta, número 27, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que estaba señalada para el día de hoy, a las diecisiete horas, a petición de la propia Entidad suspensa, de la comisión de obreros y de los señores Interventores judiciales nombrados en el expediente, habiéndose señalado de nuevo para que dicha Junta de acreedores tenga lugar el día 14 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, sin número, primera planta.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y además para conocimiento y citación de todos los acreedores cuyo domicilio sea desconocido.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—5.686-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 129-A-1978, instados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Antonio Rodríguez Gines, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente participa-

ción de finca embargada a dicho deudor:

Mitad indivisa del piso número 59, letra B, de la escalera central del bloque I, manzana 5, de esta Ciudad Residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle Fuentespina, número 12, que es la finca número 58.862 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

Dicha mitad indivisa ha sido tasada en la suma de un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 2.º, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, debiéndose conformar con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1979.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.886-C.

MEDINA DEL CAMPO

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 158 de 1979, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia de la Sociedad «Domenech Cuevas, S. A.», representada por el Procurador señor Velasco Martínez, en cuyo expediente, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por dicha Empresa; lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Medina del Campo a 22 de septiembre de 1979.—El Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario accidental.—6.908-C.

NAVALCARNERO

Don José Collazo Rey, Juez de Distrito de Navalcarnero, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente de suspensión de pagos de don Isidro Martín Jiménez, seguido en este Juzgado, bajo el número 60-1979, se ha acordado declarar al mismo en estado de suspensión de pagos, considerando en el de insolvencia provisional, y se acuerda convocar a los acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 19 de septiembre de 1979.—El Juez, José Collazo Rey. El Secretario.—6.768-C.

OVIEDO

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 110/79, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ambrosio Campos Sánchez, casado con doña Purificación Mailló Martín, y don Elviro González Jiménez, casado con doña María Asunción Sancho San Pablo, ambos vecinos de Oviedo, calle San Mateo, 16-1.º, y calle Pérez de la Sala, 37-3.º izquierda, respectivamente, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describirá así:

«Predio número uno.—Local destinado a fines comerciales, de la casa número 9 de la calle de Félix Aramburu, de esta ciudad de Oviedo, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de Félix Aramburu y portal; por la izquierda, entrando, finca de doña María del Rosario González Valdés; por la derecha, finca de herederos de Ballongo y portal y caja de escalera, y por el fondo, terreno de doña María del Rosario González Valdés.

Tiene en el valor total del inmueble una participación de doce enteros y cincuenta centésimas por ciento.

Dicho bajo tiene acceso directo desde la calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.856 del archivo general, libro 1.203 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 107, finca 10.494, inscripción tercera.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de noviembre y a las once horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.732.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán (subsistiendo, digo) subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 27 de septiembre de 1979.—El Magistrado, José Luis Garayo Sánchez.—5.750-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y accidentalmente del de igual clase número 3 de la misma,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 565 de 1979, a instancias de don Manuel Mesa Mero contra «Construcciones Aznalfarache, S. A.», he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación de las cuatro fincas especialmente hipotecadas, y que se describen a continuación:

A) «Vivienda izquierda en la planta primera de la casa número veinte de la calle Santander, en la villa de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de

ochenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos son, mirando a la casa desde la calle Santander, por donde tiene su portal de entrada; por su frente, con la mentada calle Santander; por la derecha, con hueco de la escalera, piso izquierda de esta planta y casa y patios de luces; por la izquierda con la casa número veintidós, propia de la Sociedad mercantil «Construcciones Aznalfarache, S. A.», y por el fondo, con la parcela número veinte a través del patio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 488, libro 42, folio 166, finca 3.867, inscripción primera; y la hipoteca, a los mismos tomo y libro, folio 166 vuelto, inscripción segunda. Tasada por las partes en doscientas cinco mil quinientas pesetas.

B) «Vivienda izquierda en planta cuarta de la casa número veinte de la calle Santander, de la villa de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos son, mirando a la casa desde la calle Santander, por donde tiene su portal de entrada; por su frente, con la mentada calle Santander; por la derecha, con hueco de escalera, piso derecha de esta planta y casa y patio de luces; por la izquierda, con la casa número veintidós de la calle Santander, propia de «Construcciones Aznalfarache, S. A.», y por el fondo, a través del patio, con la parcela número veinte.»

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 488, libro 42, folio 184, finca número 3.873, inscripción primera; y la hipoteca, a los mismos tomo y libro, folio 184 vuelto, inscripción segunda. Tasada por las partes en doscientas setenta y cuatro mil pesetas.

C) «Vivienda derecha en la planta tercera de la casa número veintidós de la calle Santander, de la villa de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos son, mirando a la casa desde la calle Santander, por donde tiene su portal de entrada; por su frente, con la mentada calle Santander; por la derecha, con la casa número veinte de dicha calle Santander, propia de «Construcciones Aznalfarache, S. A.», por la izquierda, con hueco de la escalera, piso izquierda de esta planta y esta casa y patios de luces, y por el fondo, con casa número veintisiete de calle Segovia, propia de «Construcciones Aznalfarache, S. A.»»

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 488, libro 42, folio 205, finca número 3.880, inscripción primera; y la hipoteca, a los mismos tomo, libro y folio, inscripción segunda. Tasada por las partes en doscientas treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

D) «Vivienda derecha en la planta cuarta de la casa número veintidós de la calle Santander, en la villa de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y sus linderos son, mirando a la casa desde la calle Santander, por donde tiene su portal de entrada; por su frente, con la mentada calle Santander; por la derecha, con la casa número veinte de la calle Santander, propia de «Construcciones Aznalfarache, S. A.», por la izquierda, con hueco de la escalera, piso izquierda de esta planta y esta casa y patios de luces, y por el fondo, con la casa número veintisiete de la calle Segovia, propia de «Construcciones Aznalfarache, S. A.»»

Inscrita en el mismo ya indicado Registro de la Propiedad en el tomo 488, libro 42, folio 211, finca número 3.882, inscripción primera; y la hipoteca, a los mismos tomo y libro, folio 211 vuelto, inscripción segunda. Tasada por las partes en trescientas ochenta mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 de dicho precio, sin que se admitan posturas que no cubran el precio fijado para cada una de las fincas. Se hace constar expresamente que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que la certificación de cargas o gravámenes anteriores y los preferencias para ser examinados; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1979.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario, Miguel Cano.—5.690-3.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Végazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 447/1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Enrique Varela Martínez, mayor de edad, casado con doña Agueda Pedrosa Porte, contra la cual también se dirige la demanda, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados ambos en Vigo, calle Tomás A. Alonso, número 254, 3.º B, declarado en rebeldía el demandado, sobre reclamación de cantidad (Ct.º 190.725 pesetas). Con fecha 20 de octubre de 1977 se procedió por este Juzgado al embargo de bienes de la propiedad de dicho demandado don Enrique Varela Martínez, y que son los siguientes:

Inmueble

«Piso tercero B de la casa número 254 de la calle Tomás A. Alonso, de esta ciudad de Vigo. Mide 90 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, hueco de escalera, caja de ascensor y predio de Hermenegildo Alfageme; Sur, calle Tomás A. Alonso; Este, patio de luces y predio de Hermenegildo Alfageme, y Oeste, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda A de la misma casa.»

Inscrita al tomo 211, folio 153 vuelto, finca 19.727, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Vigo.

Valorada pericialmente en la suma de dos millones setecientos mil pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta el inmueble que se deja reseñado, por término de veinte días, con la intervención de licitadores extraños, la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Príncipe 56, 1.º derecha) el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera: Que dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta

de títulos, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

Cuarta: Servirá de tipo para la subasta el en que fué tasado dicho inmueble.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 18 de septiembre de 1979.—El Juez, Julián San Segundo Végazo.—El Secretario.—5.652-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

En méritos de juicio de faltas número 1009/79, instruido a denuncia de Karl Muller contra Antonio Alvarez León, sobre colisión de vehículos ocurrida el 8 de marzo de 1979, por el presente edicto se cita a Karl Muller, con domicilio desconocido, para que el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Jacinto Verdagué, número 3-5, bajos, al objeto de celebrar la vista oral del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Prat de Llobregat, 19 de septiembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario, 12.040-E.

SEVILLA

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 2.903/78, sobre lesiones en accidente de circulación de Salvador Salazar Campos Flores, menor de edad, y en el que fue perjudicada la madre del mismo, Fátima Flores Capos, que se encuentran en ignorado paradero, se ha dictado sentencia en 13 de septiembre pasado, del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Pedro Garrido Garrido de la infracción que viene acusado, declarando de oficio las costas. Se reserva al representante legal del lesionado, en ignorado paradero, el ejercicio de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Esteban Benito (rubricado).»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a las personas que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.229-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en el juicio de faltas número 409/79-A, seguido a virtud de denuncia de Manuel Montes Madrigal, contra Manuel Morgado Barrero, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Manuel Morgado Barrero, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las once cuarenta horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para

dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar personas que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 20 de septiembre de 1979.—El Secretario.—12.228-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 444/79, seguidos en este Juzgado sobre estafa, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 20 de septiembre de 1979. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 444/79, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Francisco Palmero Sapiña, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Godella, calle Caudillo, 70, 9.º, perj., María Teresa Bosch Salvador, digo, Remedios Abad Cañizares, mayor de edad, vecina de Valencia, calle Literato Azorin, 38, 4.º, y de otra, como denunciado Miguel Ruiz Villegas, mayor de edad, nacido el 19 de octubre de 1952, natural de Peligros (Granada), actualmente en ignorado paradero, sobre estafa.....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Ruiz Villegas, como autor de la falta de estafa ya definida, a la pena de treinta días de arresto menor, cumplidos en el establecimiento penitenciario correspondiente, indemnice a Remedios Abad Cañizares con la entrega de 9.600 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García Rueda. (Rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma al condenado Miguel Ruiz Villegas, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 20 de septiembre de 1979.—El Secretario, 12.579-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTILLA PLANS, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Sabadell (Barcelona), de veinte años, soltero, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Grupo San Pau, 5.º 4.º B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja, en Barcelona.—(2.660.)

GARCIA ARENAS, Rafael; hijo de Rafael y de Gloria, natural de Fonelas (Granada), de veintidós años, domiciliado últimamente en Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Granada.—(2.663.)

MIRALLES ANTON, Pedro; hijo de Pedro y de Asunción, soltero, estudiante, de veintidós años, con domicilio en calle Altabix, 560, Elche (Alicante); procesado en causa número 247 de 1979 por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Mecanizada Asfurias número 31, en El Goloso (Madrid).—(2.664.)

MANTEIGA CARRO, Julio; hijo de Ramiro y de María, natural de La Coruña, de veintiséis años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.596.)

YONG CHON, Yong; hijo de Yong y de Choy; natural de Kin Cado (Corea del Sur), soltero, de veintisiete años; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.595.)

SOLER MENGUAL, Vicente; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel (Alicante), peón, soltero, vecino de Valencia, plaza Cisneros, 2; procesado en causa número 238 de 1977 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.594.)

SIDES GALAN, Cristóbal; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Málaga; de veintiún años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.592.)

ESTEBAN CAMPOS, José; hijo de Ramón y de Gloria, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veintiún años; estatura 1,79 metros, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Málaga ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.591.)

HERNANDEZ SOLIS, Agustín; hijo de Domingo y de Consolación, natural de Mérida (Badajoz), soltero, azulejero, nacido el 18 de octubre de 1957, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos oscuros, boca normal, cejas al pelo, nariz normal, bigote poblado y domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Fartarich, 6, bajo; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(2.589.)

FERRE GIL, Francisco; hijo de José y de Amparo, natural de Laroles, Granada, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 27.258.824, domiciliado últimamente en Almería, calle Capri, número 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Almería ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.587.)

Juzgados civiles

MARTIN VEGA, Juan Antonio; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo su domicilio en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en

sumario número 146 de 1979 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.571.)

MADURGA MARTINEZ, José Alberto; hijo de Justo y de Ramona, soltero, nacido en Cintruénigo (Navarra) el 26 de febrero de 1943, domiciliado últimamente en dicha localidad; procesado en sumario número 66 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(2.570.)

TEJEDA CABRERA, Eugenio; natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Eugenio y de Teresa, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.569.)

NIETO CARRION, Benito; natural de Corral de Calatrava (Ciudad Real), hijo de Santos y de Dolores, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 25 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.568.)

CABEZUDO GARCÍA, Antonio; con documento nacional de identidad número 51.569.877, en ignorado paradero, hijo de Pedro y de Agustina, natural y vecino de Madrid; procesado en sumario número 25 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.567.)

CLEMENTE SANCHEZ, José Luis; hijo de Julio y de Julia, natural de Barcelona, soltero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Ramiro de Maeztu, bloque A-6, escalera A, Badalona; procesado en sumario número 60 de 1979 por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.566.)

AZAGRA FONTANILLO, Esteban; hijo de Luis y de Inés, natural de Pitillas (Navarra), casado, economista, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Corazón de María, 2, apartamento 1220; procesado en sumario número 188 de 1978 por apropiación indebida y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.565.)

ESPINAR CARDENAS, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, comerciante, natural de Aldeire y vecino de Guadix, hijo de Domingo y de Concepción, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix, barriada San Gregorio; procesado en sumario número 34 de 1979; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.667.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 685 de 1978, Agustín Vega Henríquez.—(2.603.)

El Juzgado Militar Permanente de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1973, José Antonio Espina Rueda.—(2.598.)

El Juzgado del Tercio Sur de Infantería de Marina de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36 de 1979, Juan Bautista Cogollo Mas.—(2.681.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente a Pedro Miguel Nieto Peña.—(2.666.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 60 de 1978, Joaquín Collado Trigo.—(2.672.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Juan Pareja Góngora, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 201 de Ceuta,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el expediente judicial número 13/78, seguido al recluta del reemplazo 1972, agregado al 1975, primer llamamiento, José Fernández Jiménez, por falta a concentración e incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Ceuta» y en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Tánger, con fechas 9 de abril, 8 de marzo y 12 de marzo, todas de 1976, respectivamente, por haber sido amnistiado el inculcado por la autoridad judicial de la II Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 30 de julio de 1976.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Comandante, Juez Instructor.—(2.662.)

*

José Luis González Parrilla, hijo de Eleuterio y de Aurora, nacido en Santa Cruz de Tenerife el día 22 de septiembre de 1944, con DNI número 41.963.674, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, con domicilio habitual en la calle Colón, número 6, La Barraca, Maracay, Estado de Aragua (Venezuela), comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Comandante del Arma de Aviación, Juez Permanente de la Zona Aérea de Canarias, don Jenaro Aznar Maestre, para serle notificada la resolución recaída en el expediente judicial número 13 de 1976 de Registro de la Jurisdicción de la Zona Aérea de Canarias, que se le ha instruido por su falta a la concentración a filas.

Las Palmas de Gran Canaria a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Comandante, Juez Permanente, Jenaro Aznar Maestre.—(2.665.)

*

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 339-78, seguida al aforado de guerra Francisco Ruiz Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es en la plaza de Reus (Tarragona), ha acordado que dicho encartado comparezca en este Juzgado, en la plaza de Ceuta, en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación del presente, al objeto de notificarle la resolución de la referida causa.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Capitán, Juez Instructor.—(2.653.)